

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

Perfil del graduado en el plan de estudios de la carrera de musicoterapia de 1994.

Chuchuy, Ignacio Gabriel.

Cita:

Chuchuy, Ignacio Gabriel (2022). *Perfil del graduado en el plan de estudios de la carrera de musicoterapia de 1994*. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/301>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/4KA>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

PERFIL DEL GRADUADO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MUSICOTERAPIA DE 1994

Chuchuy, Ignacio Gabriel

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El presente trabajo hace hincapié en el momento de creación de la Carrera de Musicoterapia en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Plantea un acercamiento al contexto en el que fue propuesto el plan de estudios, releva los contenidos curriculares del mismo desde determinadas variables y propone una posible mirada sobre el perfil del graduado en la primera formación en Musicoterapia de la Facultad de Psicología en una universidad pública, gratuita y masiva como es la Universidad de Buenos Aires.

Palabras clave

Musicoterapia - Plan de estudios - Carrera menor - Perfil del graduado

ABSTRACT

GRADUATED PROFILE IN THE SYLLABUS OF THE MUSIC THERAPY CAREER OF 1994

This paper emphasizes the moment of the creation of the Music Therapy Career in the Psychology Faculty of the University of Buenos Aires. It proposes an approach to the context in which the syllabus was proposed, relieves its curricular contents from certain variables and proposes a possible look at a graduate profile in the first Music Therapy career at the Psychology Faculty in a public university, free and massive as is the University of Buenos Aires.

Keywords

Music Therapy - Syllabus - Minor career - Graduate profile

Introducción

La Musicoterapia como disciplina académica en Argentina comenzó dentro del ámbito privado en 1966, en la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador de la ciudad de Buenos Aires. Junto con la creación de la Asociación Argentina de Musicoterapia (A.S.A.M.), ese mismo año, comenzaría un recorrido en el que distintas asociaciones y posibilidades de formación en Musicoterapia surgirían a medida que la disciplina se desarrollaba en el país.

Casi treinta años después del primer registro de una carrera de Musicoterapia en Argentina, se creó en 1994 la Carrera de Musicoterapia al interior de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Este hecho daría lugar a la primera

posibilidad de formación en Musicoterapia dentro del ámbito público, la cual sería sucedida por la Licenciatura en Musicoterapia diez años después.

El hecho de ser las únicas en desarrollarse dentro del ámbito público en el país, sostiene la importancia de estudiar sus distintas características. Por lo tanto, se entiende necesario conocer los procesos que hacen a la creación de la Carrera de Musicoterapia al interior de la facultad de Psicología. Considerando que son muchas las maneras de abordar este asunto, el presente trabajo plantea un primer acercamiento a conocer que características tenía la primera formación en Musicoterapia en el ámbito público, quienes estuvieron a cargo de plantear los contenidos curriculares, que fundamentos justificaban la creación de la carrera e intentar pensar que perfil profesional se aspiraba alcanzar en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires al momento de realizar el plan de estudios.

Antes de comenzar con el desarrollo del presente trabajo, es necesario especificar los conceptos de plan de estudios y perfil del graduado. Para ello, se parte de la definición del concepto de currículo en Zabalza entendido como “proyecto de formación integrado”, ya que es el marco de referencia para situar los “planes de estudio” universitarios. Estos poseen dos inputs o marcos condicionantes del proceso deliberativo desde los que se parte para su diseño: su contexto de legitimación (las normas) y su contexto de sentido o viabilidad (las condiciones institucionales) (Zabalza, 2003). Según el autor, los contenidos, las prácticas y la secuencia en la que se integra el proceso, estará condicionado por el tipo de perfil al que esté vinculado un plan de estudios.

En cuanto al perfil del graduado, siguiendo a Hernández Díaz (2004) será definido como los objetivos finales de la formación del estudiante, el resultado al que se aspira expresado en términos de tareas a nivel macro que posteriormente se expresarán en el plan de estudios, las habilidades y destrezas que deberá tener el graduado de una carrera a la hora de desempeñar su función y las acciones que deberá desarrollar en los campos de su competencia para la solución de las necesidades sociales anteriormente identificadas. Por lo antedicho, los contenidos curriculares serán entendidos como hechos situados en un momento particular de la historia de la disciplina, proyectando un trayecto formativo para alcanzar un perfil profesional determinado.

Metodología

Para esta investigación de índole cualitativa y exploratoria, fueron consideradas como fuentes primarias las resoluciones que involucran a la Carrera de Musicoterapia dentro de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. En este sentido, fueron relevadas las resoluciones que legitimaron cambios en dicha carrera a lo largo del período a estudiar, como así también resoluciones ministeriales que permitieron clasificar a la carrera según sus características. Por lo antedicho, se consideraron como documentos de consulta a informes y proyectos que permitieron atisbar un somero panorama de como fue la puesta en práctica del plan de estudios de la Carrera de Musicoterapia. Las variables que se tomaron en cuenta para esta investigación, fueron provistas, en su mayoría, por el plan de estudios. “Fundamentación”, “Requerimientos de admisión”, “Perfil del graduado” e “Incumbencias”, tuvieron un lugar central. Al mismo tiempo, fue incorporada la variable “Estructura del currículo”, siguiendo los postulados de Peñaloza (2005) quien define a la estructura del currículo como un conjunto de partes y elementos que todo currículo posee. Es un esquema formal al cual todo currículo puede ostentar y ser conformado en la realidad. A su vez, el autor identifica tres niveles para el diseño del mismo: el macro, el meso y el micro. El primero abarca la concepción de la educación; el segundo los planes de estudio en la previsión de procesos y experiencias; y el micro, la organización de los componentes del currículo (programas) (Peñaloza, 2005). La variable aquí tenida en cuenta, será comprendida desde el nivel meso, entendiendo que la misma permitirá hacer una apreciación de cómo eran presentados los contenidos curriculares en cada plan de estudios, ya sea en áreas de capacitación o de forma integral, con o sin objetivos centrales, etc.

Fueron considerados además algunos datos cuantitativos, como la carga horaria y cantidad de asignaturas, ya que son datos pertinentes para el análisis del currículo, en tanto regulan tiempos y contenidos (Gimeno Sacristán, 2010).

DESARROLLO

Para poder conocer los procesos que hacen a la creación de la Carrera de Musicoterapia es necesario considerar la resolución del Consejo Superior N° 836/85 en la que se crea la Facultad de Psicología en 1985. La misma planteaba la necesidad de planificar carreras cortas, que respondan a necesidades de formación de profesionales integrados a equipos de trabajo en distintos campos de la psicología, especialmente en la Psicología Clínica y de la Salud y en la Psicología Educacional (Psicomotricista, Musicoterapeuta, Acompañante Terapéutico, Asistente en Psicología Educacional), carreras que no estaban contempladas en los Planes de estudio de ninguna facultad de la Universidad de Buenos Aires y podían ser organizadas dentro de la Facultad de Psicología (Res. (CS) N° 836/85).

La resolución mencionada enunciaba que: “la existencia de dichas Carreras servirá para la reorientación de una matrícula-

la muy numerosa, hacia un espectro de alternativas formativas que se articulan con demandas concretas y poseen posibilidades ciertas de inserción laboral” (Res. (CS) N° 836/85, p. 2).

Otro documento fundamental que hace al proceso de creación de la Carrera de Musicoterapia surge a partir de la sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, realizada el 18 de noviembre de 1991. En su primer artículo resolvía “proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la creación de la Carrera de Musicoterapia”. (Res. (CD) N°330/91, p.1).

Para ello, en sus “Considerandos” comenzaba estableciendo que “la creación de la Carrera menor de Musicoterapia en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires reviste una significativa importancia” (Res. (CD) N°330/91, p.1). Justificaba lo dicho, estableciendo que hasta el momento estos estudios no formaban parte de la oferta educativa de la Universidad Nacional y que el egresado actuaría como agente de salud capacitado para desarrollar acciones de tipo preventivas (Res. (CD) N° 330/91).

Finalizaba dichos “Considerandos” exponiendo que, según lo aconsejado por la “Comisión Curricular Permanente”, la “Comisión de Planeamiento” y la “Comisión de Enseñanza”, la Facultad contaba con los recursos necesarios para su puesta en marcha (Res. (CD) N° 3330/91).

La resolución del Consejo Directivo que presentaba el proyecto de creación de la carrera, contenía algunos datos como los nombres del equipo fundador del proyecto, permitiendo un primer acercamiento al contexto institucional de la época.

Dicho proyecto fue dirigido y coordinado por Vida Brenner de Aizenwaser, quien se consideraba Pedagoga Musical. Junto a ella, se encontraban el Dr. en Psicología, egresado de la Universidad de Ciencias Empresariales (U.C.E.S.) Marcelo Bianchedi y el Director Orquestal y Profesor Julio Faingüersch. Cada uno estuvo a cargo, desde su especificidad, de lo que se conoció en el primer plan de estudios como “Áreas de Capacitación”. Dichas áreas eran el “Área de Ciencias de la Salud”, la cual estaba a cargo de Marcelo Bianchedi, y la otra “Área de Formación Musical” a cargo de Julio Faingüersch.

El equipo que presentó el proyecto en 1991, lo completaban la Lic. en Psicología Marina Inés Aizenwaser, el Lic. en Psicología Roberto Sevilla y la Profesora en Música Luisa Penovi. Por último, el Asesoramiento Pedagógico del proyecto estaba a cargo de la Lic. en Ciencias de la Educación Marta Marucco (Res. (CD) N° 330/91).

Las características de este equipo fundador del primer plan de estudios de una formación en Musicoterapia dentro del ámbito público, fueron centrales al momento de relevar los contenidos curriculares y pensar un posible perfil del graduado. Profesionales no afines a la Musicoterapia diseñaron un proyecto para el plan de estudios de la Carrera de Musicoterapia en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, la cual contaría en un principio con un plantel docente ocupado por Musicotera-

peutas provenientes del ámbito privado, Licenciados en Psicología y Profesores de Música.

Habiendo mencionado los documentos que preceden al origen de la Carrera de Musicoterapia, es posible ubicar la resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires N° 3633/93, desde la cual se crea la Carrera de Musicoterapia dentro de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Tres años de cursada compuestos por veintiocho materias, dos seminarios, un taller y seis pasantías, todo ello dividido en cuatrimestres, daban un total de 2.344 horas de cursada para certificar el título de Musicoterapeuta.

A partir de las características establecidas sobre la Carrera de Musicoterapia, se tuvo en consideración lo establecido en 1997, en el art. 42 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior. Allí, el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades, debían fijar la carga horaria mínima para que una carrera sea considerada de grado. Dicho Ministerio, estableció que sólo obtendrían el reconocimiento oficial como carrera de grado aquellas que contaran con una carga horaria mínima de 2.600 horas reloj en modalidad presencial, desarrolladas en un mínimo de 4 años académicos (Res. (ME) N°6/97). A partir de la cita y sus consideraciones, fue posible afirmar que la Carrera de Musicoterapia comenzó en carácter de “Carrera menor” como lo establecía el proyecto de 1991 citado en los antecedentes y, a partir de 1997, lo fue oficialmente por la presente ley.

Una vez creada la Carrera de Musicoterapia, comenzó un arduo recorrido que implicó distintos sucesos como la creación de una nueva estructura organizativa compuesta por un Coordinador General, un Coordinador Académico y una Comisión Asesora. Dicha estructura, la cual regía tanto para la Carrera de Musicoterapia como para la Carrera de Terapia Ocupacional, creada dos años después, fue aprobada bajo lo establecido en la resolución del Consejo Directivo N° 466/95. La misma enunciaba en sus “Considerandos” que por sus características particulares exigían analizar y resolver cuestiones referentes a: equivalencias de materias y certificados de estudios, criterios de designación de docentes, pautas para la elaboración de propuestas pedagógicas, articulación de las prácticas con la formación teórica y teórico-práctica, y propuestas de evaluación y modificación curricular (Res. (CD) N° 466/95).

En cuanto a la Comisión Asesora, era la encargada de analizar los aspectos académicos y pedagógicos relativos a la organización y funcionamiento de la Carrera (Res. (CD) N° 466/95). La nueva estructura académica que caracterizaba a la Carrera de Musicoterapia, estaba compuesta por profesionales como la Licenciada en Psicología Alicia Mezzano como Coordinadora General, la Musicoterapeuta y Fonoaudióloga Amelia Ferragina como Coordinadora Académica y la Comisión Asesora que contaba con profesionales como Violeta de Gainza, Nélica Cervone, Cristina Erauskin, Alicia Topelberg y Gabriela Wagner.

Por último, un apartado de “información complementaria” dejaba constancia de que la Carrera comenzaría a dictarse en 1994,

en la Sede Regional Sur de la U.B.A., Pintos y General Güemes, Avellaneda (Prov. de Bs As).

Una vez planteado un panorama de las características y los argumentos desde los cuales se crea la Carrera de Musicoterapia al interior de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, es posible profundizar en el plan de estudios a partir de las variables mencionadas anteriormente.

Fundamentación

Una particularidad del Plan de estudios de la Carrera de Musicoterapia, fue el hecho contener un objetivo central:

“El Plan de estudios se ha organizado en función del objetivo central de la carrera: formar Musicoterapeutas que actúen como agentes de salud implementando en tanto integrantes del equipo interdisciplinario, acciones de tipo preventivo y clínico-recuperativas” (Res. (CS) N° 3396/93, p.4).

En este apartado, la carrera contemplaba los “Antecedentes de la Carrera de Musicoterapia en la República Argentina” y expresaba lo siguiente:

“El análisis de su plan de estudios releva, por otra parte, una concepción entrada en un modelo médico-hegemónico con énfasis en la patología y predominio del enfoque clínico-recuperatorio, que excluye de hecho la capacitación para la prevención primaria y la promoción de la salud” (Res. (CS) N°3393/93, p. 1). En este sentido, la creación de la Carrera de Musicoterapia en el ámbito de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, se diferenciaba claramente de la propuesta formativa en la Universidad del Salvador, apuntando a un egresado visto como agente de salud capacitado para desarrollar acciones de tipo preventivo que se articulen con el Modelo de Atención Primaria de la Salud (A.P.S); (Abordaje preventivo y promoción de la salud) (Res. (CD) N°3393/93).

Por lo expuesto aquí, es posible hallar una incoherencia en la propuesta formativa de la Facultad de Psicología, ya que pretendía diferenciarse del modelo médico-hegemónico pero su plantel docente inevitablemente estaría compuesto por egresados de la Universidad del Salvador.

Estructura del currículo

Por otra parte, en lo que refiere a la estructura del currículo, el plan de estudios de la carrera mostraba la particularidad de dividirse en dos grandes “Áreas de capacitación” para desarrollar las aptitudes necesarias de un Musicoterapeuta. Una de ellas tenía el nombre de “Área de Formación en Ciencias de la Salud” con 11 materias y 510 horas y la otra “Área de Formación Musical” de 16 materias con 1230 horas; ambas articuladas por un eje llamado “Estudio de los Ciclos Vitales”, dictado por Licenciados en Psicología. Además de dichas áreas, el plan de estudios completaba sus asignaturas con dos seminarios, un taller y las “Pasantías de Observación y Prácticas”.

La asignatura con mayor carga horaria dentro del “Área de Educación Musical”, llamada “Educación Instrumental, Vocal Fonal

y Corporal”, que a su vez, se dividía en cuatro módulos (I, II, III, IV), también aportó datos relevantes al momento de relevar el contenido del plan de estudios. Su nombre permitió observar la diversidad de enfoques, además del hecho de ser dictada por tres docentes especializados en cada área (vocal, instrumental y corporal). Esto fue registrado en lo establecido dentro de la resolución del Consejo Directivo N° 804/97, la cual resolvía designar en carácter ad honorem como profesores Adjuntos a Di Vruno Bernardo en el “Área Instrumental”, Ferraggina Amelia para el “Área Vocal-Fonal” y Danani Mariana Beatriz en lo referido al “Área Corporal” (Res. (CD) N° 804/97).

El hecho que sustenta lo expuesto hasta aquí sobre la asignatura del “Área de Formación Musical”, es que en el año 2001 se generó la primera modificación en el Plan de estudios, en el que se desglosaron las asignaturas “Educación instrumental, vocal-fonal, corporal” I, II, III y IV” para facilitar el seguimiento de la situación del alumno (Res. (CS) N° 6116/01). Este aspecto resulta de importancia si se hace hincapié en el perfil del graduado, ya que el Consejo Superior presentaba en los “Considerandos” que, analizada la actual estructura de las asignaturas mencionadas, a la luz de la experiencia desarrollada durante los últimos ciclos lectivos, dificultaba un seguimiento pormenorizado para documentar la situación del alumno (Res. (CS) N° 6116/01).

El plan de estudios finalizaba sus asignaturas con dos seminarios, uno de “Introducción a la Musicoterapia” con 24 horas, otro de “Gestión y organización del equipo interdisciplinario de salud” de 20 horas y un “Taller de Ética Profesional y Derechos Humanos” junto con las “Pasantías de Observación y Prácticas” cubrían 540 horas.

Una vez aprobadas las materias, seminarios, talleres y pasantías, para su acreditación, los alumnos debían elaborar una tesis que integre los contenidos desarrollados durante la carrera, la cual presente una casuística ilustrativa inédita, cite las fuentes bibliográficas utilizadas y cuente con el aval de un especialista en la temática reconocido por las autoridades de la carrera (Res. (CS) N° 3396/93). Disponían de un año para presentarla, con posibilidad de extensión de un año más en situaciones debidamente justificadas, para finalizar mediante una defensa oral frente a una mesa examinadora conformada por docentes de la carrera.

Por último, una nota al final del plan de estudios declaraba lo siguiente:

“Dadas las características de esta Carrera, conformada por dos áreas de Capacitación, si bien interrelacionadas pero manifiestamente diferenciadas: “Área de Formación en Ciencias de la Salud” y “Área de Formación Musical” los grupos docentes se reunirán en Seminarios, Talleres de conceptualización y penetración del Rol del Musicoterapeuta y de la Musicoterapia en la inserción comunitaria, previo al inicio del año lectivo” (Res. (CS) N° 3396/93, p.20).

Requerimientos de admisión

En cuanto a los requerimientos de admisión para ingresar a la carrera, exigían un nivel de conocimiento musical equivalente al de “Profesor Nacional de Música”. En caso de no poseer dicho título, los aspirantes debían acreditar sus conocimientos musicales ante un jurado de admisión de forma libre o mediante un curso introductorio que finalizaba con un examen (Res. (CS) 3396/93).

Este aspecto también resultó de interés al momento de su relevamiento, por el hecho de ser un examen de ingreso dentro de una Universidad que, al contrario de dicha modalidad, sostiene hasta la fecha investigada la implementación del Ciclo Básico Común (C.B.C.). En relación a este último punto, el expediente al que respondía la Resolución (CS) N°3633/93 declaró que los estudiantes debían “cursar dos materias del Ciclo Básico Común: “Sociedad y Estado” e “Introducción al Conocimiento Científico”, las cuales tienen que ser aprobadas antes del inicio de la Pasantía” (Expte. N° 264.242/90, p.6).

Perfil del graduado

En cuanto al abordaje clínico-recuperativo, en este apartado el plan especificaba su contenido definiéndolo como: “abrir canales de comunicación para facilitar el interjuego de la persona en recuperación con los distintos integrantes de los equipos de salud (abordaje clínico-recuperativo)” (Res. (CS) N° 3396/93, p.2). En este sentido, se caracterizaba al Musicoterapeuta como un trabajador de la Salud cuya especificidad -de profunda y fundamental formación musical, psicológica y neurológica- le permitiría accionar interdisciplinariamente en la prevención y tratamiento clínico de quien o quienes lo requieran a través de instituciones clínicas, hospitales, escuelas comunes y/o diferenciales e instituciones especializadas en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. A su vez, destacaba la ética profesional como un requisito “sine qua non” que rija su quehacer (Res. (CS) N° 3396/93).

Las características mencionadas en este apartado, dieron lugar a un perfil profesional centrado en la posibilidad de realizar acciones de tipo preventivas, como indicaba el objetivo central desde el cual había sido creado el plan de estudios.

Incumbencias

En las “Incumbencias” del Musicoterapeuta, el plan de estudios establecía en un primer ítem, funciones de promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud. Allí se observaban las competencias a las que debía aspirar, las áreas en las que podía ejercer su profesión y para qué lo hacía.

Por otro lado, un segundo ítem en las incumbencias, contenía las “Funciones de investigación, asesoramiento y docencia”. Allí, se explicitaban acciones como “realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la Musicoterapia” (Res. (CS) N° 3396/93, p. 3). Resultó necesario a lo largo de este trabajo remarcar que, al estudiar los contenidos relevados de este plan

de estudios, no se encontró evidencia de alguna asignatura abocada a la formación o asesoramiento en investigación, siendo un punto fundamental al momento de pensar un perfil de graduado.

Conclusiones

Dentro del proceso que hace la creación de la Carrera de Musicoterapia dentro de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, habiendo hecho hincapié en los contenidos curriculares de su plan de estudios, pensando en un perfil del graduado, fue posible reconocer algunas características.

En primer lugar el plan de estudios fue creado por profesionales no afines a la Musicoterapia, con áreas de capacitación claramente diferenciadas y un desbalance en la carga horaria destinada a cada una que permite el interrogante de que fundamentos sostuvieron dicha decisión.

Por otro lado, fue posible registrar una incongruencia dentro de la fundamentación en el plan de estudios, ya que si bien pretendía diferenciarse de la formación del ámbito privado, su plantel docente estaría integrado inevitablemente por musicoterapeutas provenientes de dicho ámbito.

Respecto al perfil del graduado, un plan de estudios hecho por profesionales ajenos a la disciplina, los profesionales que integraban el cuerpo docente, la necesidad de crear un organismo como la Comisión Asesora y los cambios que tuvo el plan de estudios en cuestión, permite pensar la dificultad que hubo al momento de pensar que características y conocimientos debían proyectarse en los Musicoterapeutas. Una formación caracterizada por una gran carga horaria en el área de formación musical y el pedido de título de Profesor de Música al momento de ingreso a la carrera, dan lugar a inferir que la Carrera de Musicoterapia se centraba fuertemente en el aspecto musical por sobre los demás aspectos.

Por último, desde la variable estructura del currículo, fue posible identificar una nota al final del plan de estudios en la que se manifestaba que los docentes se reunirían en seminarios y talleres para discutir la inserción del Musicoterapeuta en el ámbito comunitario. Ante lo dicho, es posible interrogar si esas reuniones efectivamente se llevaron a cabo y en que contexto. A su vez, permite pensar porque no hay en la Licenciatura en Musicoterapia una asignatura que materialice una necesidad que manifestaba el primer plan de estudios desde sus comienzos.

BIBLIOGRAFÍA

- Camilioni, A. (2001) *“Modalidades y proyectos de cambio curricular”*. En Aportes para un cambio curricular en Argentina 2001. Buenos Aires. Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires. Organización Panamericana de la Salud, pp. 23-52.
- Gimeno Sacristán, R. (2010) *“El currículum: una reflexión sobre la práctica”*. Ediciones Morata.
- Hernández Díaz, A., & e-libro, Corp. (2003) *“Capítulo V: Perfil profesional”*. En Currículum y formación profesional. La Habana (Cuba). Editorial Universitaria ISPJAE - CUJAE.
- Peñaloza Ramella, W. (2005) *“El currículum integrado”* Unidad de Post Grado de la Facultad de Educación de la UNMSM. Tercera edición.
- Zabalza, M. (2003) *“Currículum universitario innovador. ¿Nuevos Planes de estudio en moldes y costumbres viejas?”*. En III Jornada de Formación de Coordinadores-Europa Punto de Encuentro. Valencia. Universidad politécnica de Valencia.

Resoluciones

- Res: (CD) N° 330/91
Res: (CS) N°3396/93
Res (CD) N° 466/95
Res. (CS) N°6116/01
Res. (CS) N° 836/85
Res. (ME) N°6/97
Res. (CD) N° 804/97
Res (CS) N° 3633/93
Expte. N° 264.242/90